

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 673 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 23.04.2009 que autoriza Servicio vía trato directo portal Mercado Público. Adjudica contratación servicio de Locutor Radial en el Programa "Junto al Deporte", del Sr. Segundo Arévalo Ayala, cédula de identidad N° 7.596.730-6, domiciliado en Caupolicán S/N°, Santa Amalia, comuna de Requinoa, que se transmitirá a través de Radio Gente los días Lunes y Miércoles de 18:00 a 19:00 horas, a contar del 16.04.2009 hasta el 30.06.2009, por un monto mensual de \$ 66.667 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 200.001 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 186 de fecha 28.04.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Segundo Arévalo Ayala, cédula de identidad N° 7.596.730-6, domiciliado en Caupolicán S/N° Santa Amalia, comuna de Requinoa, como Locutor Radial del Programa "Junto al Deporte", transmitido a través de Radio Gente FM., a contar del 16.04.2009 hasta el 30.06.2009, por un monto mensual de \$ 66.667 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 200.001 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-129-SE09**.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Segundo Arévalo Ayala, cédula de identidad N° 7.596.730-6, domiciliado en Caupolicán S/N° Santa Amalia, comuna de Requinoa, como Locutor Radial del Programa "Junto al Deporte", transmitido a través de Radio Gente FM., a contar del 16.04.2009 hasta el 30.06.2009, por un monto mensual de \$ 66.667 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 200.001 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-129-SE09**. Se cancelara previa presentación de boleta de servicios e informe de Comunicaciones.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Radio Comunitaria", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE